

ACTA No. 9

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCESO: AE-HEQ-2024-001

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -AGR-, ESCALÓN OCCIDENTAL”, IDENTIFICADO DE MANERA COMERCIAL COMO “SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO”; QUE INCLUYE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGR”.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de abril del año 2025, siendo las 08h00, todos los miembros de la Comité de Selección, designados mediante Resolución Nro. 067-ADM-HEQ-EP-RT-2024, de 16 de septiembre de 2024, encontrándose en sesión permanente, se reúnen en las oficinas de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP; el señor Presidente del Comité de Selección, solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité de Selección.
3. Alcance al Acta Nro. 8 – Acta de Apertura de Ofertas.
4. Determinación de errores convalidables.
5. Asuntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- PUNTO 1: Verificación de quórum.

Por solicitud del Presidente del Comité de Selección, la Secretaria del Comité toma lista y se verifica que se cuenta con la presencia de todos los miembros, dándose así cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.4.2.2 de la SECCIÓN II – INFORMACIÓN GENERAL de los pliegos de bases del proceso de concurso público para la “SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -AGR-, ESCALÓN OCCIDENTAL”, IDENTIFICADO DE MANERA COMERCIAL COMO “SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO”; QUE INCLUYE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGR”, signado con código Nro. AE-HEQ-2024-001.

- PUNTO 2: Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité de Selección.

Los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, aprueban el orden del día propuesto por el Presidente del referido Comité.

- PUNTO 3: Alcance al Acta Nro. 8 – Acta de Apertura de Ofertas.



El Presidente del Comité de Selección, pide que, la Secretaria del Comité, dé lectura al Acta Nro. 8 – Acta de Apertura de Ofertas; y, además solicita, que se deje constancia en la presente Acta, lo que se indicó en el punto Nro. 4 - del Acta de Apertura de Ofertas. La Secretaria del Comité de Selección da lectura a lo solicitado y se deja expresa constancia de lo indicado en el punto Nro. 4 del Acta Nro. 8, que señala:

“PUNTO 4: Apertura de Ofertas.

El Presidente del Comité de Selección solicita a la Secretaria del mismo, que dé lectura al numeral 8 de la Sección I – Convocatoria de los pliegos de bases, de este concurso público.

La Secretaria del Comité de Selección, en atención a lo requerido, señala: “El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP, ubicadas en la intersección de las calles Corea E1 – 48 e Iñaquito, piso 09 – Secretaría General, del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha; y, adicionalmente, en la hora y fecha de la finalización de la presentación de ofertas, se publicará, en la página web de HIDROEQUINOCCIO EP, el link de zoom para la transmisión telemática. En este acto de apertura se dejará constancia del nombre del oferente y si la oferta presentada fue suscrita de forma digital o manuscrita”. (Énfasis añadido).

Sobre lo indicado en el párrafo precedente, la Secretaria del Comité de Selección, señala, que mediante comunicado Nro. 002 – 2025, el link de zoom, fue publicado en la página web de la Empresa; y, en esta razón la presente sesión está siendo transmitida simultáneamente a través del enlace:

(...)

A continuación, el Presidente del Comité, procede con la apertura de las ofertas presentadas; y, de las mismas, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8 de la Sección I – Convocatoria de los pliegos de bases de este concurso público, se deja constancia de la siguiente información:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA: DIGITAL O MANUSCRITA
1	MIROSE ENERGY & PARTNERS	Manuscrita”

(Énfasis añadido).

Sobre lo indicado, el Presidente del Comité de Selección, indica que en el Acta Nro.8 – Acta de Apertura de Ofertas, por un “*lapsus calami*”, ha existido un error en el nombre del oferente y la forma de suscripción de la oferta.

Verificada la oferta por todos los miembros del Comité de Selección; y, revisados y validados sus formularios a través del aplicativo FIRMA EC; se colige lo siguiente:

- La única oferta recibida en el presente concurso público, fue presentada, por el oferente **MILROSE ENERGY & PARTNERS**
- La oferta, se encuentra suscrita de forma **DIGITAL**.



En virtud de lo señalado, es pertinente, asumir el “lapsus calami” acaecido; y, en alcance al Acta Nro. 8 – Acta de Apertura de Ofertas, el cuadro correcto que corresponde al numeral 4 de este documento, es el siguiente:

<i>No.</i>	<i>NOMBRE DEL OFERENTE</i>	<i>SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA: DIGITAL O MANUSCRITA</i>
<i>1</i>	<i>MILROSE ENERGY & PARTNERS</i>	<i>DIGITAL</i>

- **PUNTO 4: Determinación de errores convalidables.**

Toda vez que los miembros del Comité de Selección, reunidos en sesión permanente, analizaron la oferta presentada, determinaron la existencia de errores susceptibles de convalidación, conforme se detalla a continuación:

OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
En los formularios correspondientes al SOBRE 1 – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, se visualiza que se hizo constar como nombre del oferente: MILROSE ENERGY AND PARTNERS ; y, en el pie de firma de los mismos formularios, el Procurador Común del Consorcio, consigna el nombre del oferente como: MILROSE ENERGY AND PARTNER .	Aclarar el nombre del oferente; y, corregir los formularios presentados, de tal forma que el nombre del oferente y el nombre del pie de firma que consta en los formularios presentados, sea concordante.
FORMULARIO 4 - SOBRE 1: INDICES FINANCIEROS MÍNIMOS. El índice de patrimonio, calculado por el oferente, se lo realizó, en consideración al CAPEX ofertado por el mismo oferente; cuando en el Acta Nro. 4 – Aclaración Nro. 9, se indicó que este índice debía ser calculado en relación al CAPEX que consta en el modelo económico financiero referencial elaborado por HIDROEQUINOCCIO EP.	Subsanar, el cálculo del índice de patrimonio; considerando el valor de CAPEX que consta en el modelo económico financiero referencial elaborado por HIDROEQUINOCCIO EP, mismo que asciende al valor de USD. 248.526.712,78.
FORMULARIO 4 - SOBRE 1: INDICES FINANCIEROS MÍNIMOS –El oferente, sobre la persona natural que forma parte del consorcio, presentó un Informe Contable Tributario.	Sobre la persona natural, al no estar obligada a llevar contabilidad; con la finalidad de respaldar, la información contenida en el Informe Contable Tributario y sobre la información registrada en el Balance Sheet (Balance de Estado de Situación Financiera), considerando la declaración realizada en el numeral 2 del formulario Nro. 1 – Sobre 1, la persona natural que forma parte del consorcio,

	mediante declaración juramentada, elevará a escritura pública, los valores que han sido consignados en los documentos antes mencionados. Adicionalmente, se debe presentar en formato digital los siguientes documentos: Informe Contable Tributario y el Informe de Evaluación Financiera, elaborados y suscritos por la Lcda. Sara Carolina Ochoa; con la finalidad de validar la firma digital registrada en estos documentos.
FORMULARIO 6 - SOBRE 1: CARTA DE CRÉDITO EN FIRME – validado el archivo en el aplicativo FIRMA EC, la firma electrónica presenta fallas.	Presentar el archivo digital, con la firma electrónica válida.
FORMULARIO NRO. 8 - DECLARACION DE CAPEX Y OPEX OFERTADO. Este formulario, obedece a la Aclaración Nro. 17 – Anexo Nro. 6, del Acta Nro. 4; y, es parte del Sobre Nro. 1. El oferente, incluyó este formulario, en el Sobre Nro. 2.	Aclarar que este formulario, forma parte del Sobre Nro. 1.
DOCUMENTACIÓN LEGAL	
En el compromiso de asociación o consorcio, elevado a escritura pública, consta el nombre del oferente como MILROSE ENERGY AND PARTNER . Ante lo cual, se evidencia que el nombre del oferente no es concordante con los formularios de la oferta.	Aclarar el nombre del oferente con la finalidad de que el mismo, sea concordante con toda la documentación, de la oferta presentada.
En el pliego de bases, se solicitó el Certificado del Registro Único de Contribuyente (RUC) o el número de identificación tributaria emitido por la autoridad competente del país de origen, del oferente que participe de forma individual, así como de cada uno de sus partícipes para los casos de compromiso de asociación o consorcio.	Aclarar la identificación tributaria de la persona natural que forma parte del consorcio; y, de la persona jurídica, presentar la licencia comercial vigente.
Contratos EPC suscritos entre oferente y contraparte de contratos, existe contradicción en el nombre del oferente, identificándose como MILROSE ENERGY & PARTNERS ; y, también como MILROSE ENERGY AND PARTNER .	Aclarar el nombre del consorcio en los contratos EPC, con la finalidad de definir un solo nombre del consorcio, el mismo que deberá constar en toda la documentación, soporte de la oferta.

Vigencia de la oferta se visualiza que se hizo constar como nombre del oferente: MILROSE ENERGY AND PARTNERS; y, en el pie de firma de este documento, el Procurador Común del Consorcio, consigna el nombre del oferente como: MILROSE ENERGY AND PARTNER.	Aclarar el nombre del oferente; con la finalidad de que sea concordante en todo el documento.
--	--

- **PUNTO 5: Asuntos varios.**

5.1. Los miembros del Comité de Selección, como asuntos varios, disponen lo siguiente:

5.1.1. La Secretaria del Comité coordine la publicación de la presente acta en la página web de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.

5.1.2. La Secretaria del Comité, oficie al oferente, los errores de naturaleza convalidable encontrados en la oferta presentada.

Sin más puntos que tratar, se deja constancia de que la reunión finalizó a las 11h00 del 14 de abril de 2025; sin embargo, el documento será suscrito una vez que haya sido redactado.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente:

Miembros del Comité de Selección que intervienen con voz y con voto:

Ing. Danny Santiago Martínez
Gerente Administrativo Financiero
Presidente del Comité de Selección.

Ab. Juan Carlos Monteverde
Gerente Jurídico

Ing. Miguel León
Gerente de Infraestructura



Ing. Diego Almeida
Director de la Unidad de Negocio
Multidisciplinaria de Proyectos Público
Privados (E)

Ing. Santiago Yépez
Experto económico-financiero, quien
será el Coordinador Financiero de la
Unidad de Negocio Multidisciplinaria de
Proyectos Público Privados

Certifica lo actuado:

Abg. Cristina Flores C.
Secretaria del Comité de Selección